

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

28 NOV. 2023

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el numeral 1º del proveído de fecha 30 de octubre de 2023, en el sentido de indicarse que la fecha de auto por medio del cual se libró mandamiento de pago corresponde al **15 de agosto de 2018** y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto que obra a folio 171 y 172 permanece incólume.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 121 Hoy La Sria. 29 NOV. 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-